

Madrid, 26 de noviembre de 2019.
Reg. Slda: 1080/19
Dirección General de la Policía
D. Francisco Pardo Piqueras



Francisco Javier Herrera Lozano, secretario de Acción Sindical y vocal del Consejo de Policía por la Escala Básica, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/2015 sobre el ejercicio de la acción sindical en Policía Nacional, mediante el presente escrito **EXPONE:**

Son muchas las ocasiones en las que los representantes de la Administración no han cumplido con su palabra o simplemente han evitado llevar a cabo las actuaciones necesarias para ejecutar sus promesas una vez que llegan a puestos de responsabilidad. A modo de ejemplo, podemos recordar cómo se nos dijo reiteradamente que la Ley Orgánica de Régimen de Personal, que fue aprobada con el voto en contra del SUP, no iba a dejar que ningún funcionario que quisiera ascender se quedase sin poder hacerlo.

Con posterioridad, el Director General prometió en 2015 que por parte de la División de Formación y Perfeccionamiento se articularía la forma de adquirir los estudios exigibles para poder seguir ascendiendo en la estructura jerárquica de la Policía Nacional. Una vez se produjo la sustitución de ese alto cargo, nadie ha retomado ese compromiso.

El 27 de octubre de 2016, en respuesta a una pregunta de esta Organización sindical ante el Consejo de Policía, se nos remitió escrito en el que se indicaba que se permitiría a todos los Subinspectores realizar los complementos formativos, independientemente de los estudios que tuviesen. Igualmente, se nos dijo que los complementos formativos iban a perdurar en el tiempo mientras que hubiera solicitantes, incluso posteriormente a la fecha de la finalización de la moratoria que marca la Ley Orgánica.

Son muchos los compañeros que debido a la dejadez de la Administración y al desamparo encontrado estos años se han embarcado y se están planteando obtener el Bachillerato actual por sus medios para así poder acceder a los complementos formativos.

Por todo lo anterior, se **SOLICITA:**

Que se cumpla con el compromiso de permitir a todos los Subinspectores realizar los complementos formativos, independientemente de los estudios que posean. Además, que se prolongue en el tiempo la celebración de los complementos formativos mientras haya peticionarios, como se prometió, y que si se tiene asignada una fecha de finalización de aquellos se haga pública con claridad, para no perjudicar aún más a aquellos funcionarios que en estos momentos están iniciando sus estudios de Bachillerato.

Atentamente,